



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Registro de Convenios y Protocolos	
Fecha:	10/10/2025
Nº de documento:	la Rehabilitación y la Regeneración Urbana
Nº de orden:	1A/2025
Inscripción:	DEFINITIVA



ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO SUSCRITO EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2022, ENTRE D. FRANCISCO RUIZ TORO, CON, D^a. JOSEFA RUIZ TORO, D. PEDRO RUIZ TORO, D^a. MARÍA PAZ RUIZ TORO, D^a. ROSARIO RUIZ TORO, D. CRISTÓBAL RUIZ TORO, D. JOSÉ MANUEL RUIZ TORO, Y D^a. DOLORES RUIZ TORO, Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PARA CANALIZAR LA SUBVENCIÓN DIRECTA A LOS PROPIETARIOS DE LA VIVIENDA SITA EN C/BABOR, 26 DE MÁLAGA DESTINADA A LA REHABILITACIÓN DE LA VIVIENDA.

En la ciudad de Málaga, a 26 de septiembre de 2024

REUNIDOS

De una parte, D. José María López Cerezo, Director-Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, (CIF P7990003A), que interviene en representación de este organismo, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 17 de julio de 2024.

De otra, D. Francisco Ruiz Toro, con DNI _____, con, Dña. Josefa Ruiz Toro, con DNI _____, D. Pedro Ruiz Toro, con DNI _____, Dña. María Paz Ruiz Toro, con DNI _____, Dña. Rosario Ruiz Toro, con DNI _____, D. Cristóbal Ruiz Toro, con DNI _____, D. José Manuel Ruiz Toro, con DNI _____ y Dña. Dolores Ruiz Toro, con DNI _____, como propietarios del inmueble sito en C/Babor, 26 de Málaga.

Las partes presentes se reconocen mutuamente capacidad legal bastante para obligarse en la representación que ostentan y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO: Que en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2022, se dio cuenta del expediente relativo a la propuesta de Convenio entre D. Francisco Ruiz Toro, Dña. Josefa Ruiz Toro, D. Pedro Ruiz Toro, Dña. María Paz Ruiz Toro, Dña. Rosario Ruiz Toro, D. Cristóbal Ruiz Toro, D. José Manuel Ruiz Toro, y Dña. Dolores Ruiz Toro, y el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para canalizar la subvención directa destinada a la Rehabilitación de la vivienda sita en C/Babor, 26, de Málaga, aprobándose el texto del mismo en el acuerdo octavo.

SEGUNDO: Que el día 9 de agosto de 2022, se procedió a la correspondiente firma del citado convenio, por el Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y por D. Francisco Ruiz Toro, con, Dña. Josefa Ruiz Toro, D. Pedro Ruiz Toro, Dña. María Paz Ruiz Toro, Dña. Rosario Ruiz Toro, D. Cristóbal Ruiz Toro, D. José Manuel Ruiz Toro, y Dña. Dolores Ruiz Toro, con una duración de veinticuatro meses y con efectos desde la suscripción del mismo, finalizando por tanto dicho plazo el día 9 de agosto de 2024.

TERCERO: Qué en la cláusula tercera del citado convenio, relativa al Plazo de ejecución y seguimiento del Convenio, se establecía lo siguiente:

La duración del presente Convenio será de veinticuatro meses, pudiéndose en cualquier momento antes de la finalización del plazo fijado, acordar unánimemente los firmantes su prórroga por un periodo de hasta doce meses adicionales o su extinción.

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio/protocolo es conforme con la aprobación expresada por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda en sesión celebrada en fecha 17 de julio de 2024

Responsable del Servicio
D. Carlos Ariza Rivas





El seguimiento del presente Convenio, así como la interpretación de las dudas de ejecución del mismo, se llevará a cabo por las personas que han firmado el presente, pudiendo designar las mismas otras que les representen.

CUARTO: Que con fecha 9 de febrero de 2024, los interesados, D. Francisco Ruiz Toro, Dña. Josefa Ruiz Toro, D. Pedro Ruiz Toro, Dña. María Paz Ruiz Toro, Dña. Rosario Ruiz Toro, D. Cristóbal Ruiz Toro, D. José Manuel Ruiz Toro, y Dña. Dolores Ruiz Toro, han solicitado la ampliación del máximo tiempo posible, por imposibilidad técnica de llevar a cabo las obras en el tiempo establecido en el convenio, ya que las mismas no pueden ser iniciadas hasta tanto no culminen las obras que se están ejecutando en el vial público colindante con la vivienda, por la Gerencia Municipal de urbanismo, que se estima en seis meses.

QUINTO: Con fecha 22 de marzo de 2024, se ha vuelto a solicitar por los interesados, esta vez la concesión del máximo plazo legal posible del convenio, debido a que según recientes conversaciones con la GMU, las obras del vial se van a prolongar más de lo inicialmente previsto.

Por lo expuesto, ambas partes ACUERDAN, prorrogar por veinticuatro meses, el convenio suscrito el día 9 de agosto de 2022, entre D. Francisco Ruiz Toro, con, Dña. Josefa Ruiz Toro, D. Pedro Ruiz Toro, Dña. María Paz Ruiz Toro, Dña. Rosario Ruiz Toro, D. Cristóbal Ruiz Toro, D. José Manuel Ruiz Toro, y Dña. Dolores Ruiz Toro, y el Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para canalizar la subvención directa destinada a la Rehabilitación de la vivienda sita en C/Babor, 26, de Málaga, fijándose por tanto como fecha de vencimiento del mismo, el día 9 de agosto de 2026.

PROPIETARIOS INMUEBLE SITO
EN C/BABOR, 26 MÁLAGA

EL DIRECTOR-GERENTE DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA
REGENERACIÓN URBANA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Fdo. D. Francisco Ruiz Toro

Fdo. D. José Mª López Cerezo

Fdo. Dña. Josefa Ruiz Toro

Fdo. D. Pedro Ruiz Toro

Fdo. Dña. María Paz Ruiz Toro,

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio/protocolo es conforme con la aprobación efectuada por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda en sesión celebrada en fecha 17 de julio de 2024.
Responsable del Servicio
Fdo. Carlos Aniza Rivas





Fdo. Dña. Rosario Ruiz Toro,

Fdo. D. Cristóbal Ruiz Toro,

Fdo. D. Jose Manuel Ruiz Toro, y

Fdo. Dña. Dolores Ruiz Toro

Diligencia: para hacer constar la formalización de la anterior prórroga del Convenio, con efectos desde la fecha de su suscripción. En Málaga a

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio/protocolo es conforme con la aprobación efectuada por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda en sesión celebrada en fecha 17 de julio de 2024

El responsable del Servicio Fdo. Carlos Ariza Rivas



DOY FE, 10 ENE. 2025
EL OFICIAL MAYOR, P.D. DEL TITULAR
DEL ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL

D. Juan Ramón Orense Tejada

